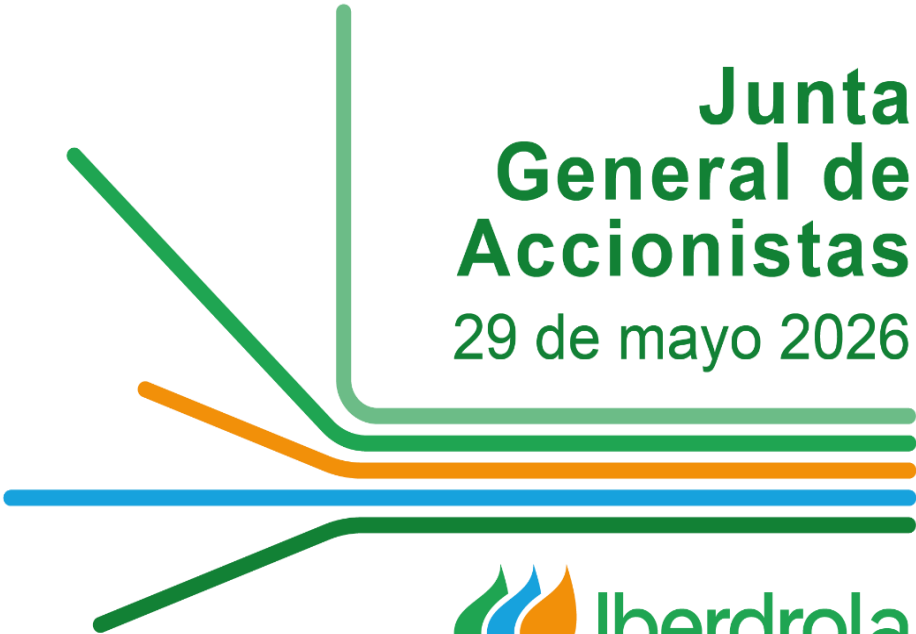




Junta General de Accionistas

29 de mayo 2026



Evento
Sostenible



ERRONKA
GARBIA



Informe del Consejo de Administración

Ratificación de nombramiento y reelección de
consejeros

Índice

1.	Objeto del informe	3
2.	Competencia, experiencia y méritos de doña María Ángeles Alcalá Díaz, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas	5
3.	Competencia, experiencia y méritos de doña Isabel García Tejerina, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas.	6
4.	Competencia, experiencia y méritos de don Anthony L. Gardner, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas	7
5.	Competencia, experiencia y méritos de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas	8
6.	Competencia, experiencia y méritos de don Pedro Azagra Blázquez, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero se someten a la Junta General de Accionistas	9
7.	Contribución de los candidatos propuestos al funcionamiento del Consejo de Administración.....	10
8.	Propuestas de acuerdo	11
9.	Composición del Consejo de Administración	13
ANEXO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”		15
ANEXO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”		20
ANEXO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ANTHONY L. GARDNER COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”		25

ANEXO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN Y LA REELECCIÓN DE DOÑA MARINA FREITAS GONÇALVES DE ARAÚJO GROSSI COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”	30
ANEXO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN Y LA REELECCIÓN DE DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE “IBERDROLA, S.A.”	35

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 14, 15, 16, 17 y 18 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Objeto del informe

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la “Ley de Sociedades de Capital” en relación con las siguientes propuestas que se someten a la Junta General de Accionistas:

- la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera con la categoría de independiente (punto 14 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera con la categoría de independiente (punto 15 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero con la categoría de independiente (punto 16 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera con la categoría de independiente (punto 17 del orden del día de la Junta General de Accionistas); y
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero con la categoría de ejecutivo (punto 18 del orden del día de la Junta General de Accionistas).

En cuanto a la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz, de doña Isabel García Tejerina y de don Anthony L. Gardner como consejeros independientes de la Sociedad, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta para la elaboración de este informe, las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión de Nombramientos formuladas el 4 de marzo de 2026, que se adjuntan como anexos a este informe, que concluyen proponer la reelección de los tres candidatos.

Por lo que respecta a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera independiente de la Sociedad, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta para la elaboración de este informe, las conclusiones recogidas en la propuesta de la Comisión de Nombramientos formulada el 12 de marzo de 2026, que se adjunta como anexo a este informe, que concluye proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi y su reelección.

Por otro lado, el Consejo de Administración comparte las conclusiones del informe de la Comisión de Nombramientos emitido el 4 de marzo de 2026, que se adjunta como anexo a este informe, favorable a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de don Pedro Azagra Blázquez y a su reelección como consejero ejecutivo.

Las citadas propuestas y el informe de la Comisión de Nombramientos contienen la información requerida en el artículo 12.1.e) del “Reglamento de la Junta General de Accionistas” de cada uno de los candidatos y se enmarcan dentro de los criterios de selección (en particular, de competencias, conocimientos y experiencia) definidos por la Comisión de Nombramientos en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración que, asimismo, examina la conveniencia de cada reelección con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado y, en su caso, evalúa la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante el mandato precedente.

Como se verá más adelante en la información relativa a cada uno de los candidatos, las propuestas de reelección recaen sobre candidatos que, de acuerdo con la matriz de competencias (“skill matrix”) elaborada por la Comisión de Nombramientos, cuentan con perfiles idóneos para el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración y de sus comisiones, por sus competencias relacionadas con la experiencia en el sector en el que opera la Sociedad; la gestión y estrategia; la auditoría, finanzas y gestión del riesgo; los mercados globales y la geopolítica; la asignación de capital (experiencia en mercados financieros y en la supervisión de operaciones corporativas a gran escala); el ámbito legal y regulatorio; la sostenibilidad (incluido el cambio climático); la digitalización y ciberseguridad; así como las operaciones y la cadena de suministro, entre otros.

La composición del Consejo de Administración constituye un elemento clave para el buen gobierno corporativo, pues afecta a su eficacia e influye sobre la calidad de sus decisiones y su capacidad para promover efectivamente el interés social. Por ello, la Sociedad promueve que este órgano esté dotado de una composición múltiple, independiente, adecuada y equilibrada, con una renovación periódica y escalonada de sus miembros, cuya complementariedad refleja la realidad social y cultural de “Iberdrola, S.A.”, y enriquece las deliberaciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y sus comisiones, mediante la aportación de puntos de vista plurales en los asuntos de su competencia.

Por todo ello, el Consejo de Administración, sobre la base de las propuestas y el informe de la Comisión de Nombramientos, considera que el proceso de reelección de los candidatos no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, las propuestas que se someten a la Junta General de Accionistas, consideradas en su conjunto, consolidan, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, una combinación de habilidades, capacidades, conocimientos, competencias y experiencias adecuada, no solo a las materias requeridas para el ejercicio de sus funciones, sino también a las necesidades sectoriales y a la posición competitiva de la Sociedad, lo que

posibilita el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Consejo de Administración.

En este sentido, en caso de aprobarse las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce miembros, dos de los cuales tendrían la categoría de ejecutivo (14,29 % del total de consejeros), once la de independiente (78,57 % del total) y uno la de otro externo (7,14 % del total), existiendo una amplia mayoría de consejeros externos (el 85,71 % del total).

Por otro lado, se mantendría la presencia de consejeros de cinco nacionalidades (España, Estados Unidos de América, Reino Unido, Brasil e Italia) y la composición equilibrada de mujeres y hombres estando el sexo menos representado con un porcentaje por encima del 42 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Además, en relación con lo anterior, la Sociedad continuaría adelantándose a los requerimientos para la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de administración, anticipándose a los porcentajes exigibles en España a partir del 30 de junio de 2026, que la Sociedad ya cumple de forma ininterrumpida desde 2021¹.

La Sociedad superaba en más de 8,5 puntos el porcentaje medio de mujeres en los consejos de administración de las compañías del Ibex-35 al cierre del ejercicio 2021 y todavía mantenía una diferencia superior a 1,5 puntos al cierre del ejercicio 2024².

2. Competencia, experiencia y méritos de doña María Ángeles Alcalá Díaz, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña María Ángeles Alcalá Díaz, cuya reelección como consejera independiente se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para

¹ “Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas” y “Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres”.

² CNMV, “Informes de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Ejercicio 2024” (pág. 50): [Ir a página web de la CNMV \[abre en ventana nueva\]](#).

desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata –especialmente en el sector legal y regulatorio, y particularmente, en el público, que le confiere un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y, asimismo, tanto en el sector académico como en el asesoramiento legal a empresas–, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola³ y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejera y como miembro de comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en otras compañías del Grupo Iberdrola, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, así como la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático).

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por doña María Ángeles Alcalá Díaz en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejera de la Sociedad, así como su asistencia a prácticamente el 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo durante su actual mandato.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

3. Competencia, experiencia y méritos de doña Isabel García Tejerina, cuya reelección como consejera se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña Isabel García Tejerina, cuya reelección como consejera independiente se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

³ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata, en particular, en relación con los ámbitos de la sostenibilidad y el medioambiente y de la consultoría y la planificación estratégica y su contrastado conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas españolas y las relaciones con estas, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejera y como miembro de comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en otras compañías del Grupo Iberdrola, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por doña Isabel García Tejerina en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejera de la Sociedad, así como su asistencia al 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión de Desarrollo Sostenible durante su actual mandato.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

4. Competencia, experiencia y méritos de don Anthony L. Gardner, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de don Anthony L. Gardner, cuya reelección como consejero independiente se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de ámbito internacional del candidato –por una parte, en el sector público, lo que le confiere un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y del marco legal y regulatorio en el que la Sociedad y las demás compañías del Grupo Iberdrola desarrollan sus negocios y, por otra, en el sector privado, al haber ejercido funciones directivas y asesorado a empresas de diferentes ámbitos en áreas como el capital riesgo y las fusiones y adquisiciones–, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejero y como miembro de comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, y en el desempeño del cargo de vicepresidente segundo de la Sociedad y de “Scottish Power, Ltd.”, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), así como la digitalización y ciberseguridad.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por don Anthony L. Gardner en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad, así como su asistencia a prácticamente el 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos durante su actual mandato.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado (sin estar él presente en el momento de la deliberación y adopción del acuerdo) que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

5. Competencia, experiencia y méritos de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera independiente se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe. En relación con lo indicado en las conclusiones de la mencionada propuesta de la Comisión de Nombramientos, se hace constar que la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi fue nombrada

consejera de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación en el día de hoy, 17 de marzo de 2026.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata, en particular, en relación con los ámbitos de la sostenibilidad y el medioambiente y de la consultoría y la planificación estratégica, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante el desempeño, entre otros, del cargo de consejera de Neoenergía S.A. y miembro de sus comisiones, del ejercicio de funciones ejecutivas o del cargo de administradora en otras compañías del Grupo Iberdrola, lo que le permitirá contribuir de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, los mercados globales y geopolítica, el ámbito legal y regulatorio y la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático).

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

6. Competencia, experiencia y méritos de don Pedro Azagra Blázquez, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero se someten a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de don Pedro Azagra Blázquez, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejero ejecutivo se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en el informe de la Comisión de Nombramientos adjunto a este documento.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en el citado informe de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”) del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia y probada experiencia y trayectoria profesional del candidato y, en particular, su profundo y riguroso conocimiento del sector energético, nacional e internacional, de los negocios de las sociedades del Grupo Iberdrola, de sus actividades y funcionamiento interno y de los territorios y países en los que las citadas compañías están presentes. En particular, destaca, en línea con lo establecido en el informe de la Comisión de Nombramientos, la dilatada trayectoria profesional del señor Azagra Blázquez en el Grupo Iberdrola, quien ha sido, entre otros cargos, miembro de la alta dirección y del equipo directivo de la Sociedad, “chief executive officer” en la sociedad “subholding” “Avangrid, Inc.” desde junio de 2022 y hasta el 23 de junio de 2025 y miembro de su Consejo de Administración, así como consejero de la sociedad “subholding” “Neoenergía S.A.”, que cotiza en Brasil, lo que le ha permitido conocer, de primera mano, los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de sus mercados clave, los Estados Unidos de América y, además, en Brasil, así como contar con una experiencia internacional muy relevante.

Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por don Pedro Azagra Blázquez en la evaluación de su desempeño como consejero de la Sociedad en el período que ha transcurrido desde su nombramiento por el procedimiento de cooptación el 24 de junio de 2025, así como su asistencia al 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada durante su actual mandato.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, y continuaría adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, teniendo en cuenta las funciones de dirección que seguirá desempeñando en la Sociedad.

7. Contribución de los candidatos propuestos al funcionamiento del Consejo de Administración

Considerados en su conjunto, los cinco candidatos favorecen una adecuada combinación de habilidades, capacidades, conocimiento, competencias, experiencias, género, orígenes, nacionalidades y edad en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Por un lado, tal y como se detalla en cada una de las propuestas y en el informe de la Comisión de Nombramientos adjuntos, los cinco candidatos cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad, y con experiencia en los principales países y sectores en los que las compañías del Grupo Iberdrola desarrollan sus negocios, y son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia y cuentan con competencias, experiencias, cualificaciones, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo.

Además, todos los candidatos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios y pautas de conducta recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores del Grupo Iberdrola establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”. Además, se ha verificado por la Comisión de Nombramientos que ninguno de ellos está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

Asimismo, con las reelecciones de los candidatos que se proponen, se mantiene una composición del Consejo de Administración múltiple, independiente, adecuada y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del Grupo Iberdrola, así como a cuestiones de sostenibilidad y al contexto económico, social y medioambiental en los que este está presente.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Por último, se deja constancia de que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

8. Propuestas de acuerdo

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, en relación con la ratificación de nombramiento y la reelección de consejeros de la Sociedad y con la determinación del número de miembros del Consejo de Administración, son las siguientes:

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera independiente.

ACUERDO

Reelegir a doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera independiente.

ACUERDO

Reelegir a doña Isabel García Tejerina como consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de don Anthony L. Gardner como consejero independiente.

ACUERDO

Reelegir a don Anthony L. Gardner como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera independiente.

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera designada por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, en la reunión celebrada el 17 de marzo de 2026 y reelegirla, también previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero ejecutivo.

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de don Pedro Azagra Blázquez como consejero designado por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, en la reunión celebrada el 24 de junio de 2025 y reelegirlo, también previo informe de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de ejecutivo.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA**Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.****ACUERDO**

Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

9. Composición del Consejo de Administración

En caso de que fueran aprobadas las propuestas de acuerdo relativas a la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz, de doña Isabel García Tejerina y de don Anthony L. Gardner, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi y don Pedro Azagra Blázquez como consejeros de la Sociedad, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos 14, 15, 16, 17 y 18 del orden del día, respectivamente, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes catorce miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Pedro Azagra Blázquez	Consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Consejero coordinador	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente

Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente
Doña Ana Colonques García-Planas	Vocal	Independiente
Doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 17 de marzo de 2026

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1, apartados c), d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Doña María Ángeles Alcalá Díaz fue nombrada por primera vez consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de octubre de 2021 y, posteriormente, la Junta General de Accionistas, celebrada el 17 de junio de 2022, ratificó su nombramiento y le reeligió consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora Alcalá Díaz fue nombrada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2026, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en la disposición legal de referencia.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Albacete (España) en 1962.

Es licenciada en Derecho y doctora en derecho mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Doña María Ángeles Alcalá Díaz ha sido presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad, consejera independiente y miembro de la

Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola⁴ en España, “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal), así como consejera independiente y miembro de los comités Financieros y de Remuneraciones y Sucesión de la sociedad “subholding” del Grupo Iberdrola en Brasil, “Neoenergía S.A.”.

Otros sectores

Doña María Ángeles Alcalá Díaz es catedrática en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha, entidad en la que ha desempeñado, además, diversos cargos institucionales, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general. Además, ha realizado estancias de investigación en las universidades alemanas de Friburgo, Hamburgo y Berlín, así como en el Max Planck Institut für Privatrecht de Hamburgo, y ha impartido conferencias y docencia de grado, postgrado, masters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros.

Entre los años 2009 y 2011 fue directora general de los Registros y del Notariado (actualmente la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública) del Ministerio de Justicia, período en el que desarrolló una intensa labor prelegislativa, de carácter organizativo y de asesoramiento al citado Ministerio en materias de derecho privado.

Desde 2013 es asesora de grandes empresas en su condición de consejera académica (“of counsel”) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.”.

Es autora de un elevado número de monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYME, Derecho de los Contratos y Distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

La señora Alcalá Díaz es catedrática en derecho mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha, consejera de “UCLM Emprende, S.L.U.”, consejera académica (“of counsel”) del despacho de abogados “Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.” y vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

⁴ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Doña María Ángeles Alcalá Díaz ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña María Ángeles Alcalá Díaz es titular de 14.385 acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora Alcalá Díaz en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en el sector legal y regulatorio, particularmente, en el sector público, así como en el académico y en el asesoramiento legal a empresas, y con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene doña María Ángeles Alcalá Díaz.

La amplia experiencia y trayectoria de la señora Alcalá Díaz en el sector público le confiere un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y del

sector regulatorio, elementos relevantes en los negocios que desarrolla tanto la Sociedad como el resto de compañías que integran el Grupo Iberdrola.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, así como la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático).

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejera de la Sociedad desde octubre de 2021 hasta la actualidad y como vocal de su Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, de la que ha sido también presidenta, así como su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por doña María Ángeles Alcalá Díaz, de su dedicación al cargo de consejera de la Sociedad a lo largo de sus mandatos anteriores, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de las compañías que integran el Grupo Iberdrola.

En relación con la dedicación a los citados cargos, la Comisión valora muy positivamente la asistencia de la señora Alcalá Díaz a prácticamente el 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo durante su actual mandato.

La reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad y a mantener el porcentaje del sexo menos representado por encima del 42 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje superior al previsto en las recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al incorporado a la legislación vigente en España, que será aplicable a la Sociedad a partir del 30 de junio de 2026.

Por otro lado, la Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de la señora Alcalá Díaz como consejera.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con

las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de doña María Ángeles Alcalá Díaz están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1, apartados c), d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Doña Isabel García Tejerina fue nombrada por primera vez consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2021 y, posteriormente, la Junta General de Accionistas, celebrada el 17 de junio de 2022, ratificó su nombramiento y le reeligió consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora García Tejerina fue nombrada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2026, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones previstas en el artículo precedente.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Valladolid, en 1968.

Es ingeniera agrónoma por la Universidad Politécnica de Madrid, así como licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Asimismo, cuenta con un máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid y con un máster en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis).

Ha cursado el programa “Global Senior Management” del Instituto de Empresa y el “Graduate School of Business” de la Universidad de Chicago.

Ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético organizado por el Club Español de la Energía.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Doña Isabel García Tejerina ha sido consejera independiente de la sociedad “subholding” “Neoenergía S.A.”, entre septiembre de 2020 y diciembre de 2021, así como miembro de sus comisiones Financiera, de Auditoría y de Remuneración y Sucesión, y presidenta de la Comisión de Sostenibilidad.

Otros sectores

La señora García Tejerina posee un profundo conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas adquirido, entre otros, con el desempeño del cargo de ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas.

En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha sido responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015.

En esa misma etapa, como responsable de la política de agua, culminó la planificación hidrológica con la aprobación de todos los planes hidrológicos de cuenca competencia de la Administración General del Estado, con el mayor consenso nunca logrado en el Consejo Nacional del Agua, poniendo a España al día en sus obligaciones europeas de planificación hídrica. Se aprobaron los primeros planes de gestión de riesgo de inundaciones, se crearon las primeras reservas naturales fluviales, se puso en marcha el Plan CRECE, para dar cumplimiento a la Directiva europea de tratamiento de aguas residuales urbanas y se retomaron importantes inversiones en infraestructura hidráulica. Ha sido vicepresidenta del Grupo de Trabajo Interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.

Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos “Fertiberia, S.A.”, consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes “Fertial SPA” y de “Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.”, así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado. Además, ha sido consejera independiente de “Primafrío, S.L.”, presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, y vocal de su Comisión de Auditoría.

Ha sido condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendador de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

La señora García Tejerina es consejera independiente de “Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.” y miembro de su Comisión de Auditoría, así como consultora senior (“senior advisor”) en “Ernst & Young España, S.A.” para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario y profesora invitada en el Máster de Sostenibilidad de la Universidad de Navarra.

4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Doña Isabel García Tejerina ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base en el calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña Isabel García Tejerina es titular de 74.527 acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora García Tejerina en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo

Iberdrola ⁵, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la sostenibilidad y el medioambiente y de la consultoría y la planificación estratégica, así como con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene doña Isabel García Tejerina.

La amplia experiencia y trayectoria de la señora García Tejerina en el sector público le confiere, además, un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y del sector regulatorio, elementos relevantes en los negocios que desarrolla tanto la Sociedad como el resto de compañías que integran el Grupo Iberdrola.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejera de la Sociedad desde diciembre de 2021 hasta la actualidad y como vocal de su Comisión de Desarrollo Sostenible, así como su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por la señora García Tejerina, de su dedicación al cargo de consejera de la Sociedad a lo largo de sus mandatos anteriores, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de las compañías que integran el Grupo Iberdrola.

En relación con la dedicación a los citados cargos, la Comisión valora muy positivamente la asistencia de doña Isabel García Tejerina al 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión de Desarrollo Sostenible durante su actual mandato.

La reelección de la señora García Tejerina contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad y a mantener el porcentaje del sexo menos representado por encima del 42 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, siendo

⁵ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “**Grupo Iberdrola**”).

este porcentaje superior al previsto en las recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al incorporado a la legislación vigente en España, que será aplicable a la Sociedad a partir del 30 de junio de 2026.

Por otro lado, la Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de doña Isabel García Tejerina están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de doña Isabel García Tejerina como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ANTHONY L. GARDNER COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1, apartados c), d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Anthony L. Gardner fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Gardner fue nombrado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2026, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones indicadas en la anterior disposición legal.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Anthony L. Gardner como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

Se hace constar que el señor Gardner se ausentó de la reunión de la Comisión durante la deliberación y la votación del acuerdo relativo a la propuesta de su reelección como consejero de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Washington D.C. (Estados Unidos de América) en 1963.

Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford, así como un grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad. Asimismo, ha sido consejero independiente de “Scottish Power, Ltd.” y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Otros sectores

Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, ocupó durante seis años el cargo de “managing director” en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido también como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.

Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.

Previamente había trabajado con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.

Es autor de “A New Era in US-EU Relations?: The Clinton Administration and the New Transatlantic Agenda”, de “Stars with Stripes: The Essential Partnership between the United States and the European Union” y de varios artículos relacionados con la Unión Europea.

Además, ha sido consejero de “Brookfield Business Partners L.P.”, así como asesor de la firma de abogados “Sidley Austin LLP” y de la Fundación Bill & Melinda Gates.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

El señor Gardner es asesor ejecutivo de “Brookfield Asset Management”, asesor (“senior adviser”) de la consultora “Brunswick Group, LLP” y miembro de los consejos asesores de “The Centre for European Reform”, de “European Policy Centre” y de “Ditchley Park Foundation”. Además, es miembro senior (“senior fellow”) de “German Marshall Fund” y miembro de “The Trilateral Commission”.

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Anthony L. Gardner ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base en el calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, don Anthony L. Gardner es titular de 26.436 ⁶ acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir al señor Gardner en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola ⁷, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia de ámbito internacional, tanto en el sector público como en el

⁶ A la fecha de emisión del informe por el Consejo de Administración, don Anthony L. Gardner es titular de 28.342 acciones de la Sociedad.

⁷ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

sector privado, así como con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene el señor Gardner gracias a sus mandatos precedentes como consejero, pero, también, como miembro de las comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad y de “Scottish Power, Ltd.”.

La amplia experiencia y trayectoria del señor Gardner en el sector público le confiere un gran conocimiento del funcionamiento de las instituciones públicas y del marco legal y regulatorio en el que la Sociedad y las demás compañías del Grupo Iberdrola desarrollan sus negocios y su trayectoria en el sector privado le ha permitido ejercer funciones directivas y asesorar a empresas de diferentes ámbitos en áreas como el capital riesgo y las fusiones y adquisiciones.

Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), así como la digitalización y ciberseguridad.

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad desde abril de 2018 hasta la actualidad, como vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada, Comisión de Nombramientos y Comisión de Desarrollo Sostenible y como vicepresidente segundo del Consejo de Administración, así como su continuidad sobre la base de las evaluaciones positivas de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por el señor Gardner, de su dedicación al cargo de consejero de la Sociedad a lo largo de sus mandatos anteriores, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de las compañías que integran el Grupo Iberdrola.

En relación con la dedicación a los citados cargos, la Comisión valora muy positivamente la asistencia de don Anthony L. Gardner a prácticamente el 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos durante su actual mandato.

La reelección del señor Gardner contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de don Anthony L. Gardner están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime (con la abstención del señor Gardner), proponer la reelección de don Anthony L. Gardner como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN Y LA REELECCIÓN DE DOÑA MARINA FREITAS GONÇALVES DE ARAÚJO GROSSI COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1, apartado e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos ha acordado el 12 de marzo de 2026 proponer al Consejo de Administración el nombramiento de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación para cubrir la vacante que se generará por la dimisión de doña Regina Helena Jorge Nunes a su cargo de consejera de la Sociedad.

En el caso de que el Consejo de Administración nombrara el 17 de marzo de 2026 por el procedimiento de cooptación a la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi consejera de la Sociedad, el plazo de su nombramiento terminaría el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 29 de mayo de 2026.

La Comisión ha examinado la conveniencia de su potencial reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en la disposición legal de referencia sobre la base de que concurren las circunstancias anteriores.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente sobre la base de que fuera designada consejera de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Goiania (Brasil), en 1958.

Es licenciada en Economía en la Universidad de Brasilia (UnB).

Cuenta con titulaciones en Cambio Climático por la Universidad de Cambridge, en Clima y Sostenibilidad por la Fundação Dom Cabral (Brasil) y en Mercado del Carbono por la Universidad de Melbourne.

Ha asistido al curso de Miembros del Consejo del Instituto Brasileño de Gobierno Corporativo (IBGC) en Brasil.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Destaca la experiencia de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera independiente de la sociedad “subholding” “Neoenergia S.A.” y miembro de sus comisiones de Auditoría, de Sostenibilidad (desempeñando también el cargo de presidenta), de Remuneración y Sucesión y de Partes Vinculadas.

Fue coordinadora de las Cámaras Temáticas sobre Cambio Climático y Finanzas Sostenibles del Consejo Asesor Brasileño para el Desarrollo Sostenible (CEBDS) en Brasil.

Otros sectores

La señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi ha desempeñado, entre otros, el cargo de asesora del Ministerio de Ciencia y Tecnología en Brasil, donde dirigió el sector de investigación sobre cambios globales, representó al Gobierno brasileño en las Conferencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Cambio Climático (COPs), incluido el Protocolo de Kioto, y lideró el grupo de países en desarrollo (G77+China).

Ha sido coordinadora del Foro Brasileño sobre el Cambio Climático e implementó en Brasil el CDP (Proyecto de Divulgación de Carbono), una organización global que ayuda a las empresas a medir y a divulgar su impacto ambiental.

Asimismo, la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi cuenta con más de 20 años de experiencia en cambio climático y finanzas sostenibles, promoviendo la movilización y articulación de empresas, gobiernos y sociedad civil. Ha formado parte también del Comité Directivo de la Carbon Price Leadership Coalition (CPLC), el Consejo Directivo de la coalición del Banco Mundial centrado en la fijación de precios del carbono.

Como presidenta del Consejo Asesor Brasileño para el Desarrollo Sostenible (CEBDS), dirigió varias publicaciones, entre las que se encuentran: “Visión 2050 – Una nueva agenda para las empresas” y la “Guía de Emisión de Bonos Verdes”.

En los últimos años, ha liderado esfuerzos para reunir las principales voces del sector empresarial brasileño en cuestiones urgentes para la sociedad, mediante el lanzamiento de movimientos, tales como “Movimiento Empresarial por el Amazonas”, “Neutralidad Climática: Una gran oportunidad” y “Emprendedores por el Clima”.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

La señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi es miembro del consejo de “Norte Energia S.A.”, de la Global Reporting Initiative (GRI) y del JBS Amazon Fund, presidenta del Consejo Asesor Brasileño para el Desarrollo Sostenible (CEBDS) en Brasil y socia y presidenta de Fábrica Ethica Brasil, una consultora especializada en sostenibilidad.

Además, es consejera fundadora de la Red Brasileña de Líderes para la Sostenibilidad, donde ha defendido activamente y articulado la regulación del mercado del carbono desde 2016.

4. Categoría de consejera a la que debe ser adscrita

Doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base en el calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi no es titular de acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir a la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías

del Grupo Iberdrola ⁸, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección y la matriz de competencias de la Sociedad.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en los ámbitos de la sostenibilidad y el medioambiente y de la consultoría y la planificación estratégica, así como con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi.

La amplia experiencia y trayectoria de la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi en organismos especializados, principalmente brasileños, en materia de desarrollo energético sostenible le confiere un gran conocimiento técnico en uno de los mercados clave para el Grupo Iberdrola, Brasil, elementos relevantes en los negocios que desarrolla tanto la Sociedad como el resto de compañías que integran el Grupo Iberdrola.

Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, los mercados globales y geopolítica, el ámbito regulatorio y la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático).

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia de la candidata a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, desempeñando, entre otros, el cargo de consejera de la sociedad “subholding” “Neoenergía S.A.” desde el 17 de febrero de 2022 hasta su nombramiento como consejera de “Iberdrola, S.A.” y como miembro de sus comisiones de Auditoría, de Sostenibilidad (desempeñando también el cargo de presidenta) y de Retribuciones y Sucesiones y de Partes Vinculadas, así como funciones ejecutivas y el cargo de administradora en otras compañías del Grupo Iberdrola, lo que le ha permitido tener conocimientos sobre los negocios desarrollados por las compañías del Grupo Iberdrola y de su funcionamiento. Destaca, asimismo, su iniciativa en movimientos relacionados con la sostenibilidad, en particular, con la protección de la naturaleza y el medioambiente.

La reelección de la señora Freitas Gonçalves de Araújo Grossi contribuirá, además, a consolidar el ya elevado nivel actual de consejeros independientes en el Consejo de Administración de la Sociedad y a mantener el número de nacionalidades y el porcentaje del sexo menos representado por encima del 42 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje superior al previsto en las recomendaciones del “Código de buen gobierno de las sociedades

⁸ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “**Grupo Iberdrola**”).

cotizadas” publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al incorporado a la legislación vigente en España, que será aplicable a la Sociedad a partir del 30 de junio de 2026.

Por otro lado, la Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente para el supuesto de que sea nombrada consejera de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

ANEXO

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE COOPTACIÓN Y LA REELECCIÓN DE DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1, apartados c), d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) informar las propuestas de reelección de los consejeros ejecutivos para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Pedro Azagra Blázquez fue nombrado consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 24 de junio de 2025, –para cubrir la vacante generada por la aceptación por el citado órgano social de la puesta a disposición por don Armando Martínez Martínez de su cargo de consejero de la Sociedad–, hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Azagra Blázquez fue designado consejero de la Sociedad termina el día de la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 29 de mayo de 2026, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección, y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo de referencia.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección del señor Azagra Blázquez como consejero de la Sociedad con la calificación de ejecutivo, así como informar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Madrid (España) en 1968.

Es licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas - ICADE (Madrid) y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Chicago (Graduate School of Business).

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

En 1997 se incorporó a la Sociedad como director de Estrategia. Posteriormente, se trasladó a Londres, y desempeñó hasta 2022 el cargo de director General de Desarrollo, siendo responsable de operaciones de fusiones y adquisiciones del Grupo Iberdrola⁹ y liderando la expansión internacional de este.

En junio de 2022 fue nombrado “chief executive officer” de la sociedad “subholding” “Avangrid, Inc.”, sociedad que cotizó en la bolsa de Nueva York hasta diciembre de 2024, cargo que desempeñó hasta el 23 de junio de 2025.

Durante este período ha sido responsable del desarrollo de los resultados financieros y de los proyectos de la sociedad “subholding” estadounidense, con más de 15.000 millones de dólares estadounidenses de inversión. Anteriormente ya había sido responsable de los negocios del Grupo Iberdrola en los Estados Unidos de América, así como consejero de varias sociedades cotizadas como “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, o la sociedad “subholding” “Neoenergía S.A.”, que cotiza en Brasil.

Otros sectores

Antes de formar parte del equipo del Grupo Iberdrola, trabajó en la División de Banca de Inversión de Morgan Stanley en Londres y en Madrid, especializándose en fusiones, consultoría financiera y emisiones de capital y deuda. Además, fue profesor de Finanzas Corporativas y de Fusiones y Adquisiciones en la Universidad Pontificia de Comillas - ICADE (Madrid).

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de “Edison Electric Institute” (EEI) de los Estados Unidos de América, miembro del Consejo de Administración de “Yale New Haven Hospital” de Connecticut y miembro del Consejo del United States Hispanic Chamber of Commerce (USHCC).

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Pedro Azagra Blázquez, en atención a sus condiciones personales y profesionales, debe ser adscrito en la categoría de consejero ejecutivo teniendo en

⁹ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

cuenta las funciones de dirección que se prevé que siga desempeñando dentro de la Sociedad.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base en el calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, don Pedro Azagra Blázquez es titular de 83.514¹⁰ acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y de reelegir al señor Azagra Blázquez en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia y trayectoria profesional y con un profundo y riguroso conocimiento del sector energético, nacional e internacional, de los negocios de las sociedades del Grupo Iberdrola, de sus actividades y funcionamiento interno y de los territorios y países en los que las citadas compañías están presentes como el que tiene el señor Azagra Blázquez. En particular, destaca la dilatada trayectoria profesional del candidato en el Grupo Iberdrola, quien ha sido, entre otros cargos, miembro de la alta dirección y del equipo directivo de la Sociedad, “chief executive

¹⁰ A la fecha de emisión del informe por el Consejo de Administración, don Pedro Azagra Blázquez es titular de 111.347 acciones de la Sociedad.

officer” en la sociedad “subholding” “Avangrid, Inc.” desde junio de 2022 y hasta el 23 de junio de 2025 y miembro de su Consejo de Administración, así como consejero de la sociedad “subholding” “Neoenergía S.A.”, que cotiza en Brasil, lo que le ha permitido conocer, de primera mano, los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de sus mercados clave, los Estados Unidos de América y, además, en Brasil, así como contar con una experiencia internacional muy relevante.

Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la experiencia en el sector, la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad (incluyendo el cambio climático), la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos como consejero de la Sociedad desde junio de 2025 hasta la actualidad, así como su continuidad sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y los buenos resultados obtenidos por el señor Azagra Blázquez, de su dedicación al cargo de consejero de la Sociedad y vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada a lo largo de su mandato, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de las compañías que integran el Grupo Iberdrola.

En relación con la dedicación a los citados cargos, la Comisión valora muy positivamente la asistencia del señor Azagra Blázquez al 100 % de las reuniones celebradas del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada durante su actual mandato.

Por otro lado, la Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en la evaluación de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de don Pedro Azagra Blázquez están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el

“Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de don Pedro Azagra Blázquez como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo.